

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ACUERDO GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 18:10 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, ATE: MIHAIL ZAGORAC, JOAQUIN TOLOSA, JAVIER GIMENEZ, LUCAS AROS, MUÑOZ LEONARDO y ANDRES CASTRO; por UPCN: GERARDO TRIPOLONE y FABIO SANCHEZ en calidad de miembros paritarios; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, ANDREA MOLINA, por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial IVANA PACINI, por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARIA y GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes ACUERDAN: 1) una compensación por desfasaje inflacionario 2017, consistente en una suma única, fija, no remunerativa y no bonificable de \$ 7.000,00, pagadera en los primeros días del mes de enero de 2018 a todos y cada uno de los trabajadores del sector. 2) Incremento del 15,7% sobre la Asignación de la Clase y sobre el "Adicional Guardaparques" vigentes al 31/12/2017: el cual se hará efectivo en tres tramos: el 5 % a partir del 01/01/2018, el 5,2 % a partir del 01/06/2018 y el 5,5 % a partir del 01/11/2018, no acumulables. 3) En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC (Zona Cuyo) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 15,7%, éste se ajustará automáticamente hasta equipararlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorporará a la Asignación de la Clase y el "Adicional Guardaparques" y se liquidará a partir del período mensual siguiente. La aplicación de la cláusula de adecuación salarial automática caducará el 31/12/2018. 5) Las entidades sindicales ATE y UPCN establecen la cuota solidaria del 1,8% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a ninguna de estas dos entidades sindicales firmantes del presente acuerdo, de la siguiente manera: 0,6% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de marzo de 2018; 0,6% sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de julio de

Gulle

Gerardo A 2017

SECRETARIO GREMIN CONSEJO DIRECTIVO PROVID A.T.E. Mändoza

no del de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sal



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

2018 y 0,6 % sobre el monto en bruto de las remuneraciones del mes de noviembre de 2018. 7) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Con lo que se dio por finalizado,

siendo las 18:40 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y

Gerardo A. Tripotone Delegado U.P.C.N. Ministerio de Seguridad

MIHAIL ZAGOR SECRETARIO GRUN CONSEJO DIRECTIVO

A.T.E. Mendeza

ANDRÉS CASTRO Guardaparque D.R.N.R.

Gob. de Mendoza-

GUARDAPARQUE DIRECCIÓN DE RECURSOS TURALES RENOVABLES

OSVALOO E. MARÍN
JEFE DIVISIÓN CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GRBIERNO, TRABAJO
Y HISTOCIA

1817 2017